De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Empresa B.A., S.L., contra la Resolución de la Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 12 de junio de 1996, por la que se archivaba el recurso ordinario interpuesto por la empresa «Automáticos BA, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada recaída en el expediente sancionador núm. 148/95, procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la corrección del mismo. En consecuencia, se da nueva redacción al antecedente primero que queda como sigue:

ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la Resolución recurrida, que con fecha 9 de noviembre de 1995 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada por la que se sanciona a «Automáticos BA, S.L.» con 100.001 pesetas de multa, consecuencia de una infracción tipificada como grave en el artículo 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, al carecer de matrícula la máquina recreativo tipo A, modelo Láser, serie 91-154.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica que se cita.

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, núm. 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S, aprobados por Resolución de 14 de mayo de 1987 (BOE de 28 de mayo), la Consejería de Trabajo e Industria de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando el informe técnico emitido por Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en fecha 16 de julio de 1996, en el que se manifiesta la comprobación de que los contadores conservan las características técnicas que se le exigieron para su aprobación,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, a favor de la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de los contadores modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Trabajo e Industria nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicho orden en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de septiembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para el año 1996, establece diversos Programas e Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo.

En base a los citados Programas, se ha concedido ayuda a las siguientes entidades:

Expediente: CEE-08/96.

Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.

Importe: 4.001.591 ptas.

Expediente: CEE-07/96.

Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.

Importe: 4.509.054 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

> RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 9/96. Ingresos por Asistencia, curso Mecánica Motos/1.

Entidad: IFES. Importe: 584.304.

Expediente: 11/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Cocina, Vélez. Entidad: IFES. Importe: 1.425.648.

Expediente: 12/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Repostería.

Entidad: IFES. Importe: 677.796.

Expediente: 13/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Rest. Bar Vélez. Entidad: IFES. Importe: 155.820.

Expediente: 17/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Jardinería.

Entidad: IFES. Importe: 1.004.976.

Expediente: 18/96. Ingresos por Asistencia, curso

Carpintería. Entidad: IFES. Importe: 1.799.616.

Expediente: 20/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Cocina/2.

Entidad: FOREM. Importe: 272.664.

Expediente: 21/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Cocina/3.

Entidad: FOREM. Importe: 1.067.304.

Expediente: 22/96. Ingresos por Asistencia, curso Aux.

Administrativo.

Entidad: FOREM. Importe: 303.828.

Expediente: 23/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Informática. Entidad: IFES. Importe: 148.008.

Expediente: 24/96. Ingresos por Asistencia, curso

Fontanería.

Entidad: FOREM. Importe: 459.648.

Expediente: 25/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Rest. Bar Marbella.

Entidad: Fondo Formación. Importe: 294.734. Expediente: 25/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Rest. Bar Marbella.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 344.086.

Expediente: 26/96. Ingresos por Asistencia, curso

Cocinero.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 817.992.

Expediente: 27/96. Ingresos por Asistencia, curso

Mecánica Motos/2. Entidad: IFES. Importe: 179.172.

Expediente: 30/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Rest. Bar Antequ. Entidad: IFES. Importe: 942.648.

Expediente: 31/96. Ingresos por Asistencia, curso Lim-

pieza Edif. Alora.

Entidad: Fondo Formación. Importe: 1.472.436.

Expediente: 33/96. Ingresos por Asistencia, curso

Cocina Estepona. Entidad: IFES. Importe: 514.164.

Expediente: 34/96. Ingresos por Asistencia, curso Ayte.

Cocina Benalmád.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 31.164.

Expediente: 35/96. Ingresos por Asistencia, curso Jar-

dinería Fuengirola.

Entidad: Fondo Formación.

Importe: 607.656.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupustos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

> RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/009.

Beneficiario: Helena Márquez Carreras. Municipio y provincia: San Roque (Cádiz). Importe subvención: 5.035.016 ptas.